

REFORMA DE ESTATUTOS. - QUE HACE

LA COMPAÑIA ANONIMA " CAMIONES BA

NANEROS CABANA S.A." . - - - - -

CUANTIA : INDETERMINADA. - - - - -

En la ciudad de Guayaquil, cabecera cantonal del mismo nombre,

Provincia del Guayas, República del Ecuador a, tres días de -

Julio - de mil novecientos ochenta y cinco, ante mi, EUGENIO

SANTIAGO RAMIREZ BOHORQUEZ, Abogado, Notario Público Titular Vi-

gésimo Octavo de este cantón,, comparece el señor TANCREDO SERRA

NO GOMEZ, de estado civil casado ; de profesión Ejecutivo ;

en su calidad de Gerente General de la Compañía Anónima "CAMIC-

NES BANANEROS CABANA S.A.", según consta de la copia del nombra-

miento que se agrega al final de la presente escritura . - El

compareciente es mayor de edad, ecuatoriano, domiciliado en es-

ta ciudad, capaz para obligarse y contratar a quien de conocer-

lo personalmente doy fe . - Bien instruido en el objeto y resul-

tados de esta escritura de Reforma de Estatutos, a la que inter-

viene como queda indicado, con amplia y entera libertad, para -

su otorgamiento me presenta la minuta y más documentos que son

del tenor siguiente : - M I N U T A : - SEÑOR NOTARIO : -

Autorice y extienda usted, en el protocolo de escrituras públi-

cas, a su cargo, una en la que conste la Reforma a los Estatutos

de una Compañía Anónima, con arreglo a las cláusulas que siguen

de esta minuta . - CLAUSULA PRIMERA : - Comparece al otor-

gamiento de esta escritura pública, el señor Tancredo Serrano -

Gómez, quien lo hace en su calidad de Gerente General y, como -

tal, de representante legal de la Compañía Anónima " CAMIONES -

BANANEROS CABANA S.A." y, justificando la calidad invocada con

Eugenio Santiago Ramirez Bohorquez
Notario Público Titular

1 la nota de su nombramiento que acompaña para que sea copiada,

2 como documento habilitante, a continuación de esta minuta . -

3 CLAUSULA SEGUNDA : - Por escritura pública que autorizó -

4 el Abogado Marcos Díaz Casquete, Notario Público de Urbina Ja-

5 do, el día catorce de Agosto de mil novecientos ochenta y uno;

6 inscrita en el Registro Mercantil de Machala, el día primero -

7 de Marzo de mil novecientos ochenta y dos, se constituyó la -

8 Compañía Anónima " CAMIONES BANANEROS CABANA S.A." . - Con fe-

9 cha treinta de Octubre de mil novecientos ochenta y uno, ins-

10 crita en la misma fecha que la anterior, se otorgó una escritu-

11 ra de Aclaración y Rectificación de la Escritura de Constitución.-

12 El capital de la Compañía fue de QUINIENTOS MIL SUCRES . -

13 CLAUSULA TERCERA : - La Junta General Extraordinaria de -

14 Accionistas de la Compañía Anónima " CAMIONES BANANEROS CABA-

15 NA S.A." , reunida el día veintidos de Abril de mil novecientos

16 ochenta y cinco, resolvió reformar los Estatutos de la misma -

17 en lo que se refiere a su objeto social . - En la referida -

18 sesión de Junta General, también se facultó al Gerente General,

19 para que, como su representante legal, otorgue, la escritura -

20 pública contentiva de la citada reforma estatutaria; y de cumpli-

21 miento a todas las formalidades necesarias relacionadas con -

22 este asunto . - CLAUSULA CUARTA : - Supuestos los ante-

23 cedentes que se han determinado antes, y en cumplimiento a lo

24 resuelto por la Junta General Extraordinaria de accionistas -

25 de la Compañía Anónima "CAMIONES BANANEROS CABANA S.A." , efec-

26 tuada el día veintidos de Abril de mil novecientos ochenta y

27 cinco, el otorgante, a nombre y como representante legal de la

28 citada Compañía, eleva a escritura pública, por medio de la -

1 presente, la Reforma de los Estatutos de la misma; en lo que
2 atane a su objeto social, en los mismos términos del acta de
3 la sesión de Junta General Extraordinaria de accionistas in-
4 dicada; acta en la que se contienen las declaraciones anterior-
5 res y la expresión de voluntad de todos los accionistas de la
6 referida Compañía . - Determinadamente, el compareciente -
7 declara que la presente escritura pública, como lo indica an-
8 tes versa sobre la reforma del objeto social que consta en la
9 cláusula Tercera de la minuta de la escritura pública de Cons-
10 titución de la Compañía . - Con vista de lo que se resolvió
11 en la indicada sesión de Junta General, y de cuya acta se acom-
12 paña una copia certificada para que se copie íntegramente en
13 la matriz notarial, a continuación de esta minuta ; la Compañía
14 tendrá como finalidades sociales la ejecución de proyectos
15 arquitectónicos, la ejecución de estructuras de hormigón y de
16 otras clases; la construcción de inmuebles, caminos, puentes
17 y toda clase de obras viales ; movilización de toda clase de
18 mercancías, dentro del país y desde y hacia cualquier lugar -
19 del mundo . - La Compañía podrá importar todos los elementos
20 que requiera para realizar sus actividades específicas y po-
21 drá ejecutar, en general, toda clase de actos y toda clase de
22 convenciones y contratos, de los permitidos por las leyes -
23 ecuatorianas en orden al cumplimiento de sus finalidades, re-
24 lacionados con su objeto social . - firmado) Doctor Angel
25 Duarte Valverde . - Registro número cero treinta y dos, del
26 Colegio de Abogados del Guayas . - Hasta aquí la minuta . -
27 DOCUMENTOS HABILITANTES: - Machala , doce de Marzo de mil no-
28 vecientos ochenta y dos . - Señor Tancredo Serrano Gómez . -

1 Ciudad . - Comunico a usted que, la Junta General Extraordina-

2 ria de Accionistas de la Compañía Anónima "CAMIONES BANANEROS

3 CABANA S.A." ; celebrada el día de hoy, designó a usted como

4 GERENTE GENERAL de la misma . - De acuerdo a los Estatutos de

5 la Compañía, el tiempo de duración de sus funciones es el de -

6 cinco años; y corresponde a usted, la representación legal de -

7 la misma . - La Compañía " CAMIONES BANANEROS CABANA S.A." ;

8 se constituyó mediante Escritura Pública celebrada ante el No-

9 tario Público de Urbina Jado Abogado Marcos Díaz Casquete; el -

10 día catorce de Agosto de mil novecientos ochenta y uno; e ins-

11 crita en el Registro Mercantil de Machala, el día primero de -

12 Marzo de mil novecientos ochenta y dos . - Con fecha treinta

13 de Octubre de mil novecientos ochenta y uno, inscrita en la -

14 misma fecha que la anterior, se otorgó una Escritura de Aclara-

15 ción y Rectificación de la Escritura de Constitución . - Aten-

16 tamente, firma ilegible Priscilo Romazzo López , - DIRECTOR

17 AD- HOC DE LA JUNTA GENERAL . - RAZON : Acepto, en esta fe-

18 cha, el cargo de GERENTE GENERAL, de la Compañía Anónima "CA-

19 MIONES BANANEROS CABANA S.A." . - Machala, doce de Marzo de -

20 mil novecientos ochenta y dos . - firma ilegible Tancredo Serra-

21 no Gómez . - CERTIFICO : Que el presente Nombramiento queda

22 inscrito en el Registro Mercantil, con el número cuarenta y

23 dos, y anotado en el Repertorio bajo el número ciento cincuen-

24 ta y seis . - Machala, Marzo veintidos de mil novecientos -

25 ochenta y dos . - firma ilegible Abogada Ana María Serrano Agu-

26 lar . Registradora Mercantil de Machala . - Hay un sello . -

27 COPIA: "ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE -

28 ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA "CAMIONES BANANEROS CABANA S.A." ;

CELEBRADA EL DIA VEINTIDOS DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CIN-

1
2 CO.- En Bachala, a veintidos de Abril de mil novecientos ochenta y cin-
3 co, a las nueve de la mañana, en el domicilio social de la calle Nue-
4 ve de Octubre seiscientos veinte entre Vela y Santa Rosa, se reunen -
5 todos los accionistas de la Compañía Anónima "CAMIONES BANANEROS CABA-
6 NA S.A.", a saber: señores Tancredo Serrano Gómez; Priscilo Romazzo Ló-
7 pez; Licenciada Jacinta Ochoa Borja; Ingeniero Agrónomo Alfredo Serra-
8 no Pazmiño y la Compañía Anónima "ORO BANANA SOCIEDAD ANONIMA", repre-
9 sentada legalmente por su Presidente y por su Gerente, señores Walter
10 Serrano Correa, y Hugo Borja Barrezueta, en su orden con el objeto de
11 a) reforma de los Estatutos de la Compañía en lo que se refiere a su
12 objeto social ; y, b) autorización a favor del representante legal -
13 de la Compañía para que, implemente la resolución de reforma de los
14 Estatutos que llegare a adoptarse en esta sesión . - Concorre también
15 el señor Walter Serrano Correa , Presidente de la Compañía . - Dirige
16 la sesión el señor Walter Serrano Correa, en su calidad de Presidente
17 de la Empresa; y actúa en la Secretaría de la Junta General, el se-
18 ñor Tancredo Serrano Gómez, Gerente General de la Compañía . - El Pre-
19 sidente antes de instalar la sesión dispone que el señor Tancredo Se-
20 rrano Gómez, Secretario de la Junta General , forme la lista de Accio-
21 nistas asistentes , y el señor Serrano Gómez , determina que se en-
22 cuentran presentes : señores Priscilo Romazzo López , propietario de
23 una acción de un mil sucres ; Licenciada Jacinta Ochoa Borja ; pro-
24 pietaria de una acción de un mil sucres ; Ingeniero Agrónomo Alfredo
25 Serrano Pazmiño , propietario de una acción de un mil sucres ; la -
26 accionista "ORO BANANA SOCIEDAD ANONIMA " , representada legalmente
27 por su Presidente señor Walter Serrano Correa y por su Gerente señor
28 Hugo Borja Barrezueta , propietario de cuatrocientas noventa y seis

Handwritten signature and stamp on the left margin, partially overlapping the text of the document.

1 acciones de un mil sucres cada una ; y el declarante, señor Tancredo

2 Serrano Gómez , propietario de una acción de un mil sucres . - Por

3 lo tanto, se encuentra presente el ciento por ciento del capital so-

4 cial suscrito y pagado de la Compañía, que es de quinientos mil su-

5 cres , representado por quinientas acciones ordinarias y nominativas

6 de un mil sucres cada una , por lo que hay quórum para que esta se-

7 sión se celebre . - Constatado el quórum y la unanimidad de todos -

8 los accionistas presentes y representados para instalarse en sesión

9 de Junta General de accionistas y tratar los asuntos indicados antes,

10 el señor Presidente instala formalmente la sesión , y, en relación

11 con el primer punto a tratarse en esta sesión , manifestó a la sala

12 la conveniencia , para los intereses de la Empresa el ampliar el -

13 objeto social de la misma ; y para lo cual será menester que se -

14 resuelva el cambio de su objeto social ; asunto éste que deberá tra-

15 tarse como primer punto en la presente reunión . - Y , en relación

16 con este punto , el señor Tancredo Serrano Gómez , propuso la re-

17 forma del objeto social que consta en la cláusula Tercera de la es-

18 critura de Constitución de la Compañía y del artículo primero de -

19 los Estatutos de la Compañía , contenido en dicha cláusula . - En

20 este sentido propone que la denominación de la referida Tercera Cláu-

21 sula y el texto del artículo primero de los Estatutos sea integra-

22 mente sustituido por el siguiente texto : " CLAUSULA TERCE-

23 RA " . - ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA ANONIMA "CAMIONES BANA-

24 NEROS CABANA S.A. " . - CAPITULO PRIMERO : DE LA DENOMINA-

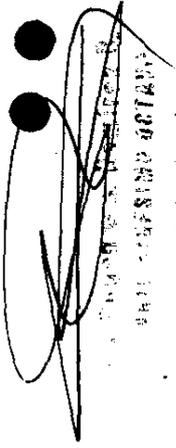
25 CION, NACIONALIDAD , NATURALEZA , PLAZO , DOMICILIO Y CAPITAL:-

26 ARTICULO PRIMERO : - DENOMINACION , NACIONALIDAD Y OBJETO SOCIAL:-

27 Con la denominación de "CAMIONES BANANEROS CABANA S.A." , se cons-

28 tituye una Compañía Anónima de nacionalidad ecuatoriana .- La Com-

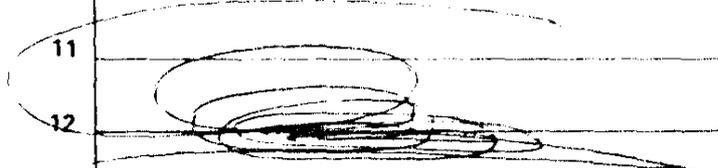
pañía tendrá por objetos sociales la ejecución de proyectos arquitectó-
nicos, la ejecución de estructuras de hormigón, y de otras clases; la cons-
trucción de inmuebles, caminos, puentes y todas clase de obras viales y
la movilización de toda clase de mercancías, dentro del país y desde y
hacia cualquier lugar del mundo.-La Compañía podrá importar todos los
elementos que requiera para realizar sus actividades específicas y po-
drá ejecutar, en general todas clase de actos y toda clase de convencio-
nes y contratos, de los permitidos por las leyes ecuatorianas en orden
al cumplimiento de sus finalidades, relacionados con su objeto social".-
Seguidamente el accionista señor Ingeniero Agrónomo Alfredo Serrano Paz-
mino, propone que se faculte, al Gerente General de la Compañía, para que
de ser aprobada la proposición del accionista señor Tancredo Serrano -
Gómez; otorgue la escritura pública de reforma de los Estatutos y cumpla
con todas las provisiones de la ley, a este respecto.-Después de varias
deliberaciones, la Junta General de accionistas por quinientos votos, es
decir, por unanimidad, resolvió Primero: Aprobar las reformas de los Es-
tatutos de la Compañía, en los términos de la proposición formulada por
el accionista, señor Tancredo Serrano Gómez; y, Segundo: Facultar al Geren-
te General de la empresa para que proceda a otorgar la escritura pública
de reforma de los Estatutos de la Compañía en los términos contenidos
en la propuesta indicada.-Y, por haberse tratado los dos asuntos para
los que se resolvió instalarse la presente sesión de Junta General, el
Presidente de la Compañía concedió un receso de treinta minutos para
que se elabore el acta respectiva. Transcurrido el receso y reinstalada
la gestión, el Presidente dispuso que se dé lectura por Secretaría, al
texto del acta que antecede. Una vez que dicho texto fue leído, en alta
voz por el Secretario de la Junta General fue aprobado por todos los
accionistas presentes que eran los mismos que asistieron desde la ini-



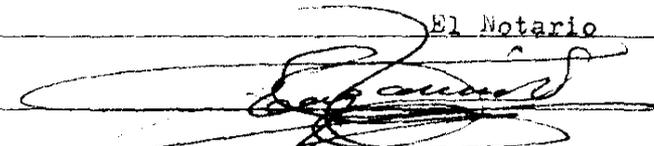
 UNO CIENTOS CINCUENTA Y CINCO

1 ciación de la reunión; y con lo que el Presidente declaró terminada es-
2 ta sesión, a las diez y cuarenta minutos de la mañana, suscribiendo, pa-
3 ra constancia, este acto en unidad de acto con los demás accionistas y
4 con el suscrito Secretario, que certifica.-firmado)Walter Serrano Correa,
5 PRESIDENTE.- firmado)Priscilo Komazzo López.-firmado) Licenciada Jacin-
6 ta Ochoa Borja.-firmado) Ingeniero Agrónomo Alfredo Serrano Pazmiño. -
7 firmado)p. "ORO BANANA SOCIEDAD ANONIMA",Walter Serrano Correa PRESIDEN
8 T)y Hugo Borja Barrezueta, GERENTE.-firmado)Tancredo Serrano Gómez,GE-
9 RENTE GENERAL-SECRETARIO DE LA JUNTA GENERAL".- CERTIFICO:Que el texto
10 del acta que antecede es fiel copia del acta que figura en el libro de
11 Actas de la Compañía Anónima "CAMIONES BANANEROS CABANA S.A.",a mi car-
12 go y al que me remito en caso necesario.- Machala veintidos de Abril de
13 mil novecientos ochenta y cinco.- firmado)Tancredo Serrano Gómez.- Ge-
14 rente General-Secretario de la Junta General.-REPUBLICA DEL ECUADOR.-
15 SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIA.-Número tres mil cuatrocientos veintidos.-
16 CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES.-Denominación o Razón Social
17 de la Compañía "CAMIONES BANANEROS CABANA S.A.".- Número de Expediente
18 cuarenta mil siete-ochenta y dos.-Dirección Domiciliaria Nueve de Octu-
19 bre número seiscientos veinte y Machala.-Solicitante REPRESENTANTE LE-
20 GAL.- Certifico que la Compañía arriba citada,ha cumplido con las dis-
21 posiciones constantes en los artículos veinte veintitres y cuatrocientos
22 cincuenta y cinco de la Ley de Compañía vigente,tiene actual existencia
23 Jurídica y su plazo social concluye el primero de Marzo de dos mil ochen-
24 ta y uno, CALIFICACION VALIDA HASTA EL treinta de Abril de mil novecien-
25 tos ochenta y seis, Capital: Quinientos Mil Sucres.- firmado) Por la
26 Superintendencia de Compañías. Secretario General.- Junio diecinueve de
27 mil novecientos ochenta y cinco.-Es copia.-En consecuencia el otorgante
28 se ratifica en el contenido de la minuta inserta -

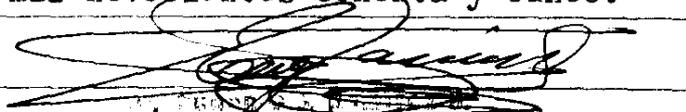
1 la que de conformidad con la ley, queda elevada a escritura pú-
 2 blica, para que surta sus correspondientes efectos legales . -
 3 La cuantía de la presente escritura es Indeterminada . - El com-
 4 pareciente me exhibió sus correspondientes cédulas . - Leída -
 5 esta escritura de principio a fin, por mí el Notario en alta voz
 6 al otorgante éste la aprueba en todas sus partes se afirma ra-
 7 tifica y firma en unidad de acto conmigo el Notario de todo lo
 8 cual doy fe . - Enmendado.- Tancredo, accionistas, del, país,
 9 señores, Borja.- Valen

13 Tancredo Serrano Gómez
 14 C.U.No. 0700049713
 15 C.T.No. 030006
 16 C.Vto.No. 149-268

16 El Notario

 18 Ab. Eugenio S. Ramírez B.

20 Se otorgó ante mí, en fe de ello,
 21 confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, en cinco fo-
 22 jas útiles, que rubrico, sello y firmo en Guayaquil, a
 23 cinco de Julio de mil novecientos ochenta y cinco.-



25
 26
 27

-I O N :- He tomado nota al margen de la matriz de fecha tres de Julio de mil novecientos ochenta y cinco, que contiene la escritura de Reforma de los Estatutos de la Compañía " **CANIONES BANANEROS CABANA S.A.** ", de que ha sido aprobado la Reforma de los Estatutos de la antes referida compañía, mediante Resolución número ochenta y seis- dos- uno- uno- cero cero quinientos sesenta y ocho de fecha veintinueve de Enero de mil novecientos ochenta y seis, dictada por la Superintendencia de Compañías; conforme a lo dispuesto en el Artículo Segundo de la referida compañía, en esta fecha,.....

Guayaquil, a 24 de Febrero de 1966



[Handwritten signature]
Abg. Felipe A. Landa
NOTARIO VIGÉSIMA OCTAVA

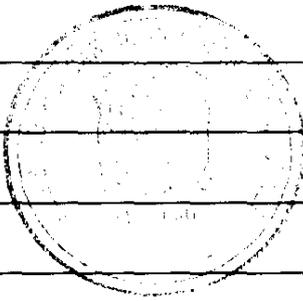
R A E O N :- He tomado nota al margen de la matriz de fecha anterior de Agosto de mil novecientos ochenta y uno, que contiene la Escritura de Reforma de los Estatutos de la Compañía " **CANIONES BANANEROS CABANA S. A.** " de que ha sido aprobado la Reforma de los Estatutos de la antes referida Compañía, mediante Resolución número ochenta y seis- dos - uno - uno - cero - cero y quinientos sesenta y ocho de fecha veintinueve de Enero de mil novecientos ochenta y seis, dictada por la Superintendencia de Compañías; conforme a lo dispuesto en el Artículo Segundo de la referida Compañía, en esta fecha,.....

Salitre, a 27 de Febrero de 1.966.



[Handwritten signature]
Abg. Manuel M. Rodríguez
NOTARIO URQUINA JADO

1 FICO; Que en cumplimiento de lo ordenado en la -
 2 Resolución No. 86-2-1-1-00568, dictada el veintinueve-
 3 de Enero de mil novecientos ochenta y seis, por el
 4 señor Intendente de Compañías de Guayaquil Encargada-
 5 queda inscrita ésta Escritura en el Registro Mercan-
 6 til bajo el Rubro Libro de Industriales con el No.
 7 10 y anotada en el Repertorio bajo el No. 178.- -
 8 Macala, a doce de Marzo de mil novecientos ochenta
 9 y seis.- El Registrador Mercantil.- x-x-x-x-x-x-x-x-x-x



10 *E. S. Maldonado*
 11 *Elena Lindero Mosquera*
 Registrador Mercantil (Interino)
 MACALA

14 CERTIFICO: que con fecha de hoy, he arribado una -
 15 copia auténtica de ésta Escritura, en cumplimiento de
 16 lo dispuesto en el Decreto 722 dictado por el se -
 17 ñor Presidente de la República el 22 de Agosto de
 18 1.975, publicado en el Registro Oficial No. 878 del
 19 29 de Agosto de 1.975.- Macala, a doce de Marzo -
 20 de mil novecientos ochenta y seis.- El Registrador -
 21 Mercantil.- x-x

22 *E. S. Maldonado*

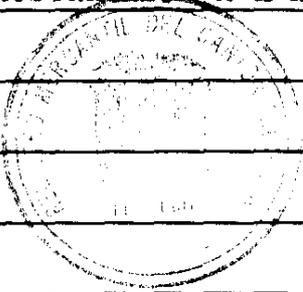
26 CERTIFICO: que se ha fijado por el tiempo de seis-
 27 meses que determina el Art. 33 del Código de Comer
 28 cio una copia de la Escritura antes referida y una

1 copia de la Resolución que aprueba la Reforma de -
2 Estatutos que hace la Compañía Anónima "CAMIONES BA-
3 NANEROS CABANA S.A.".- Machala, a doce de Marzo de-
4 mil novecientos ochenta y seis.- El Registrador Mer-
5 cantil.- X-X



6 *E. A. [Signature]*
7 Registrador Mercantil (Intero) CANTÓN MACHALA

8
9
10 CERTIFICO: que se tomó nota de ésta Escritura al -
11 margen de la Constitución de la Compañía Anónima -
12 "CAMIONES BANANEROS CABANA S.A.", a foja No. 29 del
13 Registro Mercantil Rubro Libro de Industriales del -
14 año 1.982; y, al margen de la foja No. 62, que -
15 se encuentra inscrita la "Aclaración y Rectificación"
16 de la Escritura de Constitución de la aludida Com -
17 paña, en el Registro Mercantil Rubro Libro de In -
18 dustriales del año 1.982.- Machala, a doce de Marzo
19 de mil novecientos ochenta y seis.- El Registrador -
20 Mercantil.- X-X



21 *E. A. [Signature]*
22 Registrador Mercantil (Intero) CANTÓN MACHALA